



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Villa Los Almácigos

Tel.: 809-579-0250 · Villa Los Almácigos, Santiago Rodríguez, R.D.

RNC 410-00021-1

2016-2020

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LOS ALMACIGOS
Provincia Santiago Rodríguez
CONCEJO DE REGIDORES

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

RESOLUCIÓN NO. 04/2017

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

ESTE AYUNTAMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 2.69 %, equivalente a RDS 274, 690.59 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las comunidades CEIBA DE BONET Y SECTO BALDEMIRO CARRERAS las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Villa Los Almacigos

Tel.: 809-579-0250 • Villa Los Almacigos, Santiago Rodríguez, R.D.

RNC 410-00021-1

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

presupuesto municipal, también seleccionan ~~2016-2020~~ y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Villa Los Almacigos, A los 5 días del mes de Diciembre del año 2017.

Lic. Eladio Peña Martínez
Presidente Concejo de Regidores

Sra. María del C. Gómez
Regidora

Sr. Mario de Jesús Peña
Regidor

Sra. Gregoria García
Regidora

Sra. Josefina Martínez González
Secretaria Municipal

Anexos:

- Cuadro No. 1: Distribución del Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) por Bloque.
- Cuadro No. 2: Menú positivo y negativo con su límite máximo por obra.